



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN
PÚBLICA**

DECRETO EXENTO N° 000152

**Sección 1era.
LA CISTERNA,**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

14 ENE. 2014

1. El Memorandum N° 770 del 13/12/2013 de Asesoría Jurídica que remite debidamente visadas las Bases de Licitación Pública **"MEJORAMIENTO PLAZA TORREBLANCA" ID 2767-2-LP14**

TENIENDO PRESENTE

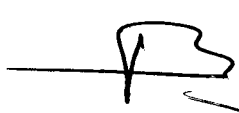
1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

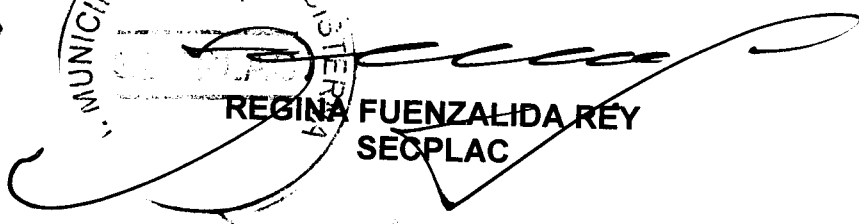
DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA TORREBLANCA" ID 2767-2-LP14**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día 15 de Enero 2014.
3. La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el día **31 de Enero 2014, a las 11.00 hrs.**, en dependencias de la SECPLAC, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, un funcionario de la Dirección de Administración y finanzas y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. **IMPÚTESE** el gasto a recursos del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por orden del Sr. Alcalde.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 5. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 6. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 7. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 8. c.c. carpeta proyecto |